



## SANTA FE

### **LEY 14305** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Provincial de la Seguridad del Paciente.  
Sanción: 21/11/2024; Boletín Oficial 06/12/2024

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º. Institúyese el día 17 de septiembre como el Día Provincial de la Seguridad del Paciente, en correspondencia con el Día Mundial de la Seguridad del Paciente, establecido en la 72º Asamblea Mundial de la Salud celebrada en el año 2019.

Art. 2º. Dispónese la realización de campañas y actividades que contribuyan a la difusión, el intercambio y el fomento con el objetivo de promover una agenda que busque la cultura de la seguridad del paciente en el diseño y la prestación del servicio de salud. Se debe convocar la participación de sociedades científicas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones, funcionarios, equipos de salud, personas usuarias y representantes de la comunidad, para compartir experiencias y lecciones aprendidas que hayan mejorado sistemas y prácticas asistenciales.

Art. 3º. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Clara García - Gisela Scaglia - Maria Paula Salari - Agustín C. Lemos